



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CONSORCIO FORESTAL NETRIMAC S.A.C.
Título Habilitante:	16-LOR-MAY/CON-MAD-2017-022
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	413-2018-GRL-GGR-GERFOR-UGFFSM
Inicio de vigencia del Plan:	22/11/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	3382.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RENGIFO VARGAS ZE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 24/10/2019, Término: 29/10/2019****Nro Res. Inicio PAU:** 002-2020-OSINFOR-SDFCFFS**Nro Res. Ampliación PAU:** 00281-2020-OSINFOR/08.2.1**Nro Res. Término PAU:** 00073-2021-OSINFOR/08.2**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 2.418 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	Cedrelinga cateniformis Tornillo		846.504	485.414	179.512	37%	21,2%
---	------------------------------------	--	---------	---------	---------	-----	-------

Fuente: Resolución N° 00073-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 22:06:12

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

